

INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

1. Introducción

La Comisión de Auditoría de Atrys Health, S.A. (la “Sociedad” o “Atrys”) tiene entre sus funciones, de acuerdo con el artículo 14.f) del Reglamento del Consejo de Administración, la emisión, con carácter anual, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, de un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida.

2. Actuaciones realizadas por la Comisión de Auditoría de Atrys para preservar la independencia de los auditores de cuentas en el ejercicio de sus funciones en el ejercicio 2025

- a) La Comisión de Auditoría y Control de Atrys se ha reunido en diversas ocasiones con los auditores de cuentas del grupo, KPMG Auditores, S.L., tanto en presencia de la dirección de la Sociedad como en ausencia de la misma, constatando que no existen cuestiones que hayan podido poner en riesgo su independencia.
- b) Se han analizado los servicios prestados por el auditor de cuentas durante el ejercicio 2025, con el siguiente resultado:

	Atrys Health, S.A.	Entidades vinculadas a Atrys Health, S.A. por una relación de control	Otras entidades vinculadas a Atrys Health, S.A.	Total	De los cuales sujetos a aprobación de la Comisión de Auditoría
Servicios de auditoría	281.000	363.252	108.855	753.107	-
Otros servicios relacionados con la auditoría	14.000	26.046	-	40.046	40.046
Total servicios de auditoría y relacionados	295.000	389.299	108.855	793.154	40.046
Servicios fiscales	-	-	-	-	-
Otros servicios	78.000	-	40.000	118.000	78.000
Total servicios	373.000	389.299	148.855	911.154	118.046

profesionales					
----------------------	--	--	--	--	--

- c) Los honorarios de los auditores de cuentas se aprueban por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría, que vela por que no comprometan ni su calidad ni su independencia.
- d) Se ha recibido la confirmación escrita de la independencia de los auditores de cuentas frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, la cual se adjunta a este informe.

3. Opinión de la Comisión de Auditoría y Control

En atención a las actuaciones realizadas, la Comisión de Auditoría de Atrys considera que, durante el ejercicio 2025, se ha mantenido la independencia de los auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, así como en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo.

En virtud de lo cual, la Comisión de Auditoría de la Sociedad suscribe el presente informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2025.

En Madrid, a 26 de marzo de 2026

El Presidente

Jaime Cano Fernández

El Secretario

Alberto Castañeda González

Miriam González Duránte

Anabel López Porta



Anexo Único
Carta de independencia de KPMG Auditores, S.L.



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)
Tel +34 93 253 29 00
Fax +34 93 280 49 16
www.kpmg.es

Atrys Health, S.A.
C/ Velázquez, 157, Planta 4
28002 Madrid

Nuestra ref.: 2026m23cdt1

A la atención de
la Comisión de Auditoría (CA)

25 de marzo de 2026

Muy señores nuestros:

Con fecha 12 de junio de 2025 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Atrys Health, S.A. (en adelante 'Atrys Health' o 'la entidad') y sus sociedades dependientes (en adelante 'el Grupo') para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIP) que, a los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, se definen en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) y en el artículo 8.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (RLAC), aprobado por el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero y el Código de Ética de IESBA (International Ethics Standards Board for Accountants) y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)) y lo establecido en el artículo 80 del RLAC, les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, KPMG Auditores S.L. y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.

- A continuación, se detallan los honorarios cargados a la entidad y a sus entidades vinculadas, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por KPMG Auditores S.L. y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

	Atrys Health, S.A. (la Sociedad)	Entidades vinculadas a Atrys Health, S.A. por una relación de control	Otras entidades vinculadas a Atrys Health, S.A.	Total	De los cuales sujetos a preaprobación de la CA
Servicios de auditoría	281.000	363.252	108.855	753.107	-
Otros servicios relacionados con la auditoría	14.000	26.046	-	40.046	40.046
Total servicios de auditoría y relacionados	295.000	389.299	108.855	793.154	40.046
Servicios fiscales	-	-	-	-	-
Otros servicios	78.000	-	40.000	118.000	78.000
Total servicios profesionales	373.000	389.299	148.855	911.154	118.046

En el epígrafe “Servicios de auditoría” se incluyen tanto los honorarios de trabajos de auditoría sujetos a la Ley de Auditoría de Cuentas, como los honorarios de trabajos de auditoría legal de entidades vinculadas aplicables en cada país.

El detalle de los servicios incluidos en los epígrafes “Otros servicios relacionados con la auditoría” y “Otros servicios” se encuentra en el Anexo I y su análisis de independencia por tipología de servicios en el Anexo II.

- No se han identificado otro tipo de situaciones o relaciones entre la entidad y sus entidades vinculadas y KPMG Auditores S.L. y otras firmas de su misma red.
- Nuestra Firma tiene implantados políticas y procedimientos internos diseñados, según se describe en el apartado ‘Ser éticos e independientes’ del Informe de Transparencia del ejercicio 2025 de KPMG Auditores, S.L. disponible en [Informe de Transparencia. KPMG Auditores, S.L. – KPMG](#), para proporcionarle una seguridad razonable de que KPMG Auditores, S.L. y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.



Atrys Health, S.A.
25 de marzo de 2026

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Alex Núñez', written over a large, stylized blue scribble.

Alex Núñez
Socio

Anexo I – Detalle de honorarios facturados por ‘Otros servicios relacionados con la auditoría’ y ‘Otros servicios’ durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025

Otros servicios relacionados con la auditoría	País	Atrys Health, S.A. (la Sociedad)	Entidades vinculadas a Atrys Health, S.A. por una relación de control	Otras entidades vinculadas a Atrys Health, S.A.
Procedimientos acordados sobre cumplimiento de ratios financieros del ejercicio 2024	España	14.000	-	-
Dictamen fiscal a emitir por el auditor	Colombia	-	26.046	-
Total Otros servicios relacionados con la auditoría		14.000	26.046	-

Otros servicios	Ref. Anexo II	País	Atrys Health, S.A. (la Sociedad)	Entidades vinculadas a Atrys Health, S.A. por una relación de control	Otras entidades vinculadas a Atrys Health, S.A.
Revisión independiente sobre la información no financiera incluida en el Estado de Información No Financiera (EINF) e Información sobre Sostenibilidad (CSRD) bajo norma ISAE 3000	1	España	78.000	-	-
Revisión independiente sobre la información no financiera incluida en el Estado de Información No Financiera (EINF) bajo norma ISAE 3000	2	España	-	-	40.000
Total Otros servicios			78.000	-	40.000

Anexo II – Análisis de Independencia por tipología de servicio

Otros servicios relacionados con la auditoría

Los servicios prestados a la entidad y a sus entidades vinculadas incluidos en el epígrafe “Otros servicios relacionados con la auditoría” y desglosados en el Anexo I son requeridos al auditor de cuentas, según establece la normativa que es de aplicación o es práctica común que sean prestados por éste, entre los que se incluyen la realización de revisiones limitadas, la prestación de servicios de verificación de acuerdo con estándares definidos (informes de aseguramiento, procedimientos acordados y otros estándares establecidos en normativas locales) cuya realización obedece a requisitos regulatorios o a las mejores prácticas del mercado. En relación con estos servicios les confirmamos que:

- No se trata de servicios prohibidos por el artículo 5.1 o por el artículo 5.5 del RUE (según se presten a entidades vinculadas por una relación de control domiciliadas dentro o fuera de la Unión Europea, respectivamente).
- No participamos en el proceso de toma de decisiones de las entidades contratantes de los servicios.
- En base al contenido y regulación de los servicios no se identifica ninguna amenaza a la independencia de los auditores.

Otros servicios

- 1) Revisión independiente sobre la información no financiera incluida en el Estado de Información No Financiera (EINF) e Información sobre Sostenibilidad (CSRD) bajo norma ISAE 3000

Servicio de revisión independiente sobre la información no financiera incluida en el Estado de Información No Financiera (EINF) e Información sobre Sostenibilidad del informe de gestión consolidado del ejercicio 2024 de Atrys Health, S.A. y Sociedades Dependientes bajo Norma ISAE 3000.

En relación con este servicio les confirmamos que:

- No se trata de un servicio prohibido por el artículo 5.1 del RUE.
- No participamos en el proceso de toma de decisiones de la entidad contratante del servicio.
- En la medida en que nuestro trabajo se basa en la elaboración de un informe de aseguramiento, en base a los criterios descritos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE, en sus siglas en inglés) 3000 y la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera elaborada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), sobre los indicadores no financieros del EINF con todos los contenidos que requiere la CSRD/ESRS, los cuales no entran en el alcance del trabajo de auditoría ni están destinados a servir de base para la elaboración de los estados financieros y otros documentos contables, no se identifica una amenaza de auto revisión significativa.
- En relación con el volumen de honorarios del servicio, en la medida en que los mismos no son significativos para ninguna de las partes, no se identifica amenaza de interés propio ni de intimidación significativas.

2) Revisión independiente sobre la información no financiera incluida en el Estado de Información No Financiera (EINF) bajo norma ISAE 3000

Servicio de revisión independiente sobre la información no financiera incluida en el Estado de Información No Financiera (EINF) del informe de gestión del ejercicio 2024 de Excelsior Times, S.L.U. bajo Norma ISAE 3000. En este sentido, al no ser de aplicación las prohibiciones del artículo 5.1 del RUE, se ha realizado el análisis de amenazas y salvaguardas en base a las extensiones de los artículos 14 y 15 de la LAC.

En relación con este servicio les confirmamos que:

- No participamos en el proceso de toma de decisiones de la entidad auditada
- En la medida en que nuestro trabajo se basa en la elaboración de un informe de aseguramiento, en base a los criterios descritos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE, en sus siglas en inglés) 3000 y la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera elaborada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), sobre los indicadores no financieros del EINF, los cuales no entran en el alcance del trabajo de auditoría ni están destinados a servir de base para la elaboración de los estados financieros y otros documentos contables, no se identifica una amenaza de auto revisión significativa. Adicionalmente, hay que considerar, además de lo referido en el párrafo anterior, que el resultado de nuestro asesoramiento únicamente afecta a la entidad vinculada y que ni éste, ni los estados financieros de la entidad contratante ni los documentos contables que sirven de base para la elaboración de los mismos, son revisados en el contexto de la auditoría de la entidad auditada.
- En relación con el volumen de honorarios del servicio, en la medida en que los mismos no son significativos para ninguna de las partes, no se identifica amenaza de interés propio ni de intimidación significativas.

Respecto a la potencial existencia de la amenaza de auto revisión en los términos establecidos por Código de Ética del IESBA en su apartado R600.14 que requiere el cumplimiento de los siguientes condicionantes:

- *The results of the service will form part of or affect the accounting records, the internal controls over financial reporting, or the financial statements on which the firm will express an opinion; and*
- *In the course of the audit of those financial statements on which the firm will express an opinion, the audit team will evaluate or rely on any judgments made or activities performed by the firm or network firm when providing the service.*

en base al análisis realizado, en ninguno de los servicios anteriormente desglosados, se ha identificado la posibilidad ('*might create*') de la existencia de una amenaza de auto revisión en los términos previamente descritos.